



Cerro Sombrero, 25 de agosto de 2011

NUM 587/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO

- 1) El Proyecto mejoramiento integral casas municipales Comuna de Primavera, Código BIP 30093126.
- 2) El Decreto Municipal N° 472, de fecha 15 de julio de 2011, que aprueba bases administrativas y especificaciones Técnicas, Planos y Anexos licitación pública N° 3866-40-LE11.
- 3) Que se presentó 1 oferente.
- 4) La resolución N° 142, con fecha 24.05.2011 que aprueba el convenio de transferencia de recursos, suscrito entre el Gobierno Regional y la II. Municipalidad de Primavera para la ejecución del proyecto Mejoramiento integral casas municipales Comuna de Primavera
- 5) Que el Oferente cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación
- 6) El informe de adjudicación entregado por la encargada de Secplan.

DECRETO

1° ADJUDICASE, licitación Proyecto Mejoramiento Integral Casas Municipales Comuna de Primavera a **HECTOR MAURICIO ITURRA CARDENAS**, RUT **14.229.394-3**, por un monto total de \$24.871.000- (veinticuatro millones ochocientos setenta y un mil pesos), IVA Incluido, Licitación Pública N° 3866-40-LE11 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (S)